



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO A JUAN PABLO BARRAZA  
POZO.-  
ADQUISICION INFERIOR A 10 UTM.

DECRETO (E) N° 2276

FECHA, 01 JUL 2016

**VISTOS:** el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar una compra de Gomas para paletas de Ping Pong, con motivo de premiación al trabajo continuo del tenis de mesa de Educación Extraescolar del DAEM de la comuna de Chillán Viejo, según orden de pedido N° 465.-

2.- EL Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Compras pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

NOMBRE PROVEEDOR	RUT	MONTO IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA	ESTADO
JUAN PABLO BARRAZA POZO	15.593.781-5	\$ 325.001	1 DIA	ACEPTADA
FERNANDO QUINTERO RAMIREZ	7.620.853-0	\$ 349.900	3 DIAS	RECHAZADA POR PRECIO Y PLAZO
DEPORTE TOTAL	76.491.541-0	\$ 342.300	1 DIA	RECHAZADA POR PRECIO

Informe Trato Directo, el cual señala que de acuerdo al art. 10 N°8 del decreto N°250, se autoriza la compra al Proveedor **JUAN PABLO BARRAZA POZO.**, por ser el valor de esta inferior a 10 UTM.-

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

4.- El Decreto No 7.940 del 30 de Diciembre 2015 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

**DECRETO:**

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo a **JUAN PABLO BARRAZA POZO.**, RUT **15.593.781-5**, por una compra de Gomas para paletas de Ping Pong, con motivo de premiación al trabajo continuo del tenis de mesa de Educación Extraescolar del DAEM de la comuna de Chillán Viejo.

BIEN/SERVICIO	Compra de Gomas para paletas de Ping Pong, con motivo de premiación al trabajo continuo del tenis de mesa de Educación Extraescolar del DAEM de la comuna de Chillán Viejo, según orden de pedido N° 174.-
ID LICITACION	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	Realizar una compra de Gomas para paletas de Ping Pong, con motivo de premiación al trabajo continuo del tenis de mesa de Educación Extraescolar del DAEM de la comuna de Chillán Viejo, cuyo valor es inferior a 10 UTM
PROVEEDOR	<b>JUAN PABLO BARRAZA POZO., RUT 15.593.781-5</b>
MARCO LEGAL	Ley 19.886 Art. 8 Letra G "Por la Naturaleza de la Negociación" Decreto 250, Art. 10 N°8 "Contratación igual o inferior a 10 UTM



CONCLUSION	Se autoriza la realización de una compra Gomas para paletas de Ping Pong, con motivo de premiación al trabajo continuo del tenis de mesa de Educación Extraescolar del DAEM de la comuna de Chillán Viejo, por ser una adquisición menor a 10 UTM de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 Letra G, Ley 19.886 y Art 10 n° 8 Decreto 250., el que será cargado a Fondo EXTRAESCOLAR, por el monto de \$ 325.001.-
------------	--

  


MONICA VARELA YAÑEZ  
DIRECTORA DAEM

2.- Emitase Orden de Compra, por el monto \$ 325.001 IVA Incluido, a través del portal Chilecompra, al proveedor JUAN PABLO BARRAZA POZO., RUT 15.593.781-5.

3.- IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del Fondo EXTRAESCOLAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL / UAY / HHH / OES / MVY / RMR / o/m

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado, DAEM